Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURIA GENERAL

USHUAIA, 21 NOV 2013

VISTO el Decreto Provincial Nº 674/11, su similar Nº 788/13, la Resolución Contaduría General Nº 12/13 y la Resolución Subsecretaría de Contrataciones Nº 267/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial mencionado en el Visto, la actual Subsecretaría de Hacienda y Contrataciones pasó a ser el órgano rector del Registro de Proveedores del Estado (PROTDF), el cual se encontraba a cargo de la Contaduría General.

Que dicha Subsecretaría puso en funcionamiento el PROTDFWEB, el cuál obra como soporte administrativo del mencionado registro, expuesto como tal mediante la Resolución Subsecretaría de Contrataciones mencionada en el Visto, la cual también reglamenta los procedimientos administrativos referentes al Registro de Proveedores del Estado.

Que la Resolución Contaduría General del Visto, norma aspectos relativos a las contrataciones, haciendo referencia a la oportunidad de presentación del PROTDF.

Que corresponde actualizar dicha Resolución en función de lo dispuesto por la Resolución Subsecretaría de Contrataciones Nº 267/13, que, como se indicó en el segundo considerando, es la nueva norma de aplicación del Registro de Proveedores del Estado, complementando lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 674/11.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesaria la derogación de toda normativa que haga referencia al Registro de Proveedores del Estado emanada por la Contaduría General de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 495, artículo 87º .

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, las Resoluciones Contaduría General Nº 02/05 y 08/07 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR la Resolución Contaduría General Nº 12/13 en su Anexo I, punto 5, inciso a) por los motivos expuestos en los considerandos, el cual quedará redactado en función de lo indicado en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 18 /13

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Gobierno

Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL. Nº 18 /13
ANEXO I
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES

5. ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO

a) Inscripción en Registro de Proveedores PROTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal
Deberá incorporarse constancia de inscripción en el Registro de Proveedores vigente a través de copia del respectivo certificado y copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal y/o constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal en acuerdo a la Resolución D.G.R. Nº056/11, o de Exención emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia. Ello con base en lo establecido en el Decreto Provincial Nº 674/11, Nº 2184/12 y Nº 788/13 Artículo 34°, incisos 1 a 6. De hallarse el proveedor inscripto a través del sistema PROTDFWEB, bastará la incorporación por parte del área contratante del certificado en vigencia en dicho registro.

C.P.N. Daniel A. Maldones
CONTADOR GENERAL
Contaduría General de Go...